

301
19
BUENOS AIRES, 24 MAY 1985

VISTO el retiro de documentación de la División Supervisión y Coordinación del Departamento Seguridad Física, y

CONSIDERANDO

Que atento al estado de las actuaciones corresponde instruir un sumario administrativo para deslindar las responsabilidades pertinentes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 6521/68 y Artículo 2° de la Resolución N° 593/79,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Instruir un sumario administrativo para delimitar las responsabilidades pertinentes por el retiro de documentación de la División Supervisión y Coordinación del Departamento Seguridad Física.

ARTICULO 2°.- Designar Instructor Sumariante al Agente A-3 Docto Leopoldo Emilio MARTINE, a quien se faculta a designar secretario ad-hoc.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público, y se al señor Instructor Sumariante.

RESOLUCION N° 391

MLC

Fcto

Fcto

RECEBIDO EN
E-AP 73/85